

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CS/MSB

**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES"**

FORMATO N° 10

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	002-AS N°017-2023-CS/MSB			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento), sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N° 015-2023-OA-OGAF-MSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-CS/MSB-1, cuyo objeto de convocatoria es "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
			Titular	X	Dependencia:
6	Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	Suplente		OFICINA DE ABASTECIMIENTO
	Primer Miembro	ANGEL DANIEL LOZANO URBANO	Suplente	X	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
7	Segundo Miembro	GERARDO CANO LOPEZ	Suplente	X	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	MIKELE E.I.R.L.			S/ 101,024.00	
5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	  				
	FILAMER PACHECO CHIARA - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	ANGEL DANIEL LOZANO URBANO - PRIMER MIEMBRO		GERARDO CANO LOPEZ - DEL SEGUNDO MIEMBRO		

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-CS/MSB

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES”

FORMATO N° 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA 001-AS N°017-2023-CS/MSB
2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento), sito en la Av. Joaquin Madrid N°200 2° piso a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N° 015-2023-OA-OGAF-MSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-CS/MSB-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES”</b>, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p> <p>- Con fecha 12 de setiembre del 2023, los miembros del comité de selección realizan la etapa de admisión de la única oferta presentada que será publicada según ANEXO N° 01. el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>- Con fecha 12 de setiembre del 2023, el comité de selección realizara las siguientes acciones:</p> <p>- Remite la CARTA N° 001-2023-CS-AS-017-2023/MSB, para solicitar subsanación de su oferta electrónica del postor MIKELE E.I.R.L.</p> <p>El comité de selección actuó en base al Art. 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado numerales 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;</p>



FORMATO N° 09

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

Con fecha 15 de setiembre del 2023, el comité de selección verifico el sistema SEACE donde se evidencio que el postor MIKELE E.I.R.L. si subsano su oferta de acuerdo a lo solicitado.

- Con fecha 15 de setiembre del 2023, los miembros del comité de selección durante la etapa de admisión evidencia que el postor MIKELE E.I.R.L. dentro de su anexo N°06 precio de la oferta es de S/ 102,024.00 por lo cual estaría superando el valor estimado del presente procedimiento de selección, por lo cual el comité de selección actuó en base al Artículo 68. Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

- Con fecha 15 de setiembre del 2023, el comité de selección remite la CARTA N° 001-2023-CS-AS-017-2023/MSB, al postor MIKELE E.I.R.L. de acuerdo al Artículo 68 numeral 68.3.

Con fecha 18 de setiembre del 2023, el postor MIKELE E.I.R.L. re mite su nueva oferta económica el cual asciende a S/101,024.00.



**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Apellido	Titular	Dependencia:
Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	X	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Primer Miembro	ANGEL DANIEL LOZANO URBANO	X	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
Segundo Miembro	GERARDO CANO LOPEZ	X	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20544298942
2	NEBULABS S.A.C.	20600385632
3	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	20600972953
4	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	20606224690
5	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257
6	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	20608505572
7	MIKELE E.I.R.L.	20608537369
8	ALVAN GROUP E.I.R.L.	20608824830
9	MDMK E.I.R.L.	20609763818
10	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MIKELE E.I.R.L.	8/09/2023	20:36:33

Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

11	ACUERDO	FORMATO N° 09	SI
<b>ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS</b>			
	En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que no fueron admitidas por lo que no se les aplicará los factores de evaluación.		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.		
10	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Los resultados de la calificación de las ofertas admitidas en el Anexo N° 03 de la presente acta.		
11	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		SI
	Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
12	  <b>FILAMER PACHECO CHIARA - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
11	   		
12	<b>ANGEL DANIEL LOZANO URBANO - PRIMER MIEMBRO      GERARDO CANO LOPEZ - DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023-OS/MSB

CIUDADAN N° 017-2023-OS/MSB

“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES”

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Documentación de presentación facultativa							
POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta							
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)						
	f) Promesa de comitido con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del comitido así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	h) Sociedad de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).						
1 MIKELE E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO PRESENTA	ADMITIDO



**ANEXO N°02**

N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023/08/MIB-TÓN SIA... 017-2023/09/MIB-TÓN SIA...

**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES"**

**EVALUACION AL PRECIO**

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje de la oferta a evaluar (PT)	PUNTAJE TOTAL (con bonificación)	Bonificación MYPE 5%		Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de prelación
				No	0.00				
1	MIKELEE.I.R.L.	100.00000	100.00000	No	0.00	S/. 101,024.00	100	S/. 101,024.00	1



**ANEXO N°03**  
**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017/2023-CS/MSB**  
**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES"**

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	REQUISITOS	ESTADO DE LA OFERTA
1	MIKELE E.I.R.L.	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 101,000.01 (Ciento un mil noventa con 01/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 25,272.70 (Veinticinco mil doscientas setenta y dos con 70/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE AGUA NO POTABLE</li> <li>-VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE AGUA PARA RIEGO</li> <li>-VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE AGUA CON FERTILIZANTES</li> <li>-VENTA Y/O COMERCIALIZACIÓN DE AGUA CON FINES AGRÍCOLAS</li> <li>-SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO Y/O</li> <li>-ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AGUA</li> </ul>	ESTADO DE LA OFERTA

Cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación (Experiencia de postor)

